



**MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo a doña Maribel Elisa Pérez Bahamondes.**

**ALGARROBO, 30 de Junio de 2014.-  
DECRETO N° 2.920.-**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II, de dicha Ley.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Ley N° 20.248, SEP de fecha 1°/2008 y sus modificaciones.
5. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 9.- Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 01 de Julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Srta. Maribel Elisa Pérez Bahamondes, desde el día 01 de Julio de 2014.

**CONSIDERANDO:**

I. La necesidad de contratar a una Asistente de Párvulos idóneo para desempeñar funciones en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los **fondos vía transferencias JUNJI**.

**DECRETO:**

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Julio de 2014 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña Maribel Elisa Pérez Bahamondes, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que desempeñe funciones como Asistente de Párvulos en el Jardín y Sala Cuna Mirasol, ubicado en camino interior S/ N° lote 3-B Sector Mirasol, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales, desde el día 01 de Julio hasta el día 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 361.445.- (Trescientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), que serán liquidado y pagados por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual a plazo fijo, se imputara a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

085.717-14.

Decreto N° 2.920 de fecha 30.06.2014.-  
JOGF/PFMM/MRT/PMP/JLVS/evmm.-

- Contraloría Regional Valparaíso. (1)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO

FECHA 14 JUL 2014

SALIDA

DOCUMENTO 17 JUL 2014

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO

FECHA 21 JUL 2014

SALIDA

DOCUMENTO 21 JUL 2014

NO. HORE